

FICHA DE FISCALIZACIÓN DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN INTENDENCIA DE RENEFICIOS SOCIALES

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN 2023/FIS IBS M047

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN
Octubre 2023

ON DE LA FISCALIZACIO	

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalizar el correcto otorgamiento y pago de las extensiones de PPP con motivo de la emergencia sanitaria, otorgados durante el año 2022, según Circulares №s. 3683 y 3711, y que el monto del subsidio diario pagado fuese el mismo que el valor diario pagado por el Permiso Postnatal Parental.				
ENTIDAD(ES) FISCALIZADA(S)	S E F	AJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (C.C.A.F) ERVICIOS DE BIENESTAR DEL SECTOR PÚBLICO (SBSP) INTIDADES ADMINISTRADORAS DE RECURSOS PÚBLICOS INANCIEROS (EAdmRPF) INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) IMPRESAS CON ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LA LEY INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL (ISL)		INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL (ISAPRE) SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (MINDESF) COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ (COMPIN) DEPARTAMENTO DE COMPIN NACIONAL (DCN) OPERADORES DE LME OTRA(S):	

LA FISCALIZACIÓN

2023/Agosto; 2023/Julio; 2023/Junio; 2023/Mayo

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN

El alcance de esta fiscalización se centra en la revisión y evaluación del proceso de otorgamiento y pago de las extensiones de Permiso Postnatal Parental (PPP) durante el año 2022, en cumplimiento de las directrices establecidas en las Circulares Nºs. 3683 y 3711, con el objetivo de garantizar que se hayan aplicado adecuadamente en el contexto de la emergencia sanitaria.

METODOLOGÍA

La metodología se enfoca en revisar y evaluar el proceso de otorgamiento y pago de las extensiones de Permiso Postnatal Parental (PPP) durante el año 2022, conforme a las directrices establecidas en las Circulares Nºs. 3683 y 3711, con el objetivo de garantizar su adecuada aplicación en el contexto de la emergencia sanitaria. Partiendo de la hipótesis de que esta fiscalización permitirá detectar posibles desviaciones o irregularidades en este proceso, lo que podría afectar la correcta aplicación de estas medidas de emergencia. El objetivo general es asegurar que el otorgamiento y pago de las extensiones de PPP se haya realizado de manera precisa y conforme a las circulares emitidas, garantizando que los beneficiarios reciban los subsidios correspondientes. Para ello, se evaluará el proceso de otorgamiento para verificar que se hayan aplicado correctamente las directrices establecidas en las circulares. Se verificará también que los pagos relacionados con estas extensiones se hayan realizado de acuerdo con los plazos y montos estipulados en las circulares, asegurando que los beneficiarios reciban los subsidios correspondientes. En caso de identificar discrepancias o irregularidades, se proporcionarán recomendaciones específicas para corregirlas y mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión de estos beneficios en el contexto de la emergencia sanitaria.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS S.A.

Descripción de Hallazgos

Se detectó en la revisión de los casos de pagos realizados en la segunda Extensión del PPP, que en el beneficio relacionado con la licencia N° 7-69153414, de la Sra. Elena Castañeda Lizana, RUN N° 17.525.411-0, se pagó un monto superior por dicho beneficio, al considerar más días de los 37 que correspondían. Esto es, existió un mayor pago por 55 días, resultando un pago en exceso de \$ 3.013.895.

Acciones a desarrollar por la Entidad

En relación a instrucción enviada mediante Oficio Ordinario O-02-IBS-00728-2023 de fecha 13.06.2023, informamos reintegro de \$ 3.013.895 en financiera que informa gasto maternal del mes de Junio de 2023, en el ítem "Reintegro por Fiscalización, correspondiente a subsidios maternal por segunda extensión de permiso postnatal parental de ELENA ANDREA CASTAÑEDA LIZANA, RUT 17525411-0.

ENTIDAD ISAPRE NUEVA MASVIDA S.A.

Descripción de Hallazgos

Se detectó en el sistema de licencias médicas que utiliza esa ISAPRE, que se visualiza en la planilla del "Detalle Liquidación de Subsidios", para los pagos efectuados a Instituciones Públicas, un doble pago del beneficio. La situación se produjo al realizar un cambio de mejora en el sistema.

Acciones a desarrollar por la Entidad

Mediante respuesta en GG 239-2023 del 21-8-2023 la Entidad regulariza (resuelve).

ENTIDAD ISAPRE BANMÉDICA S.A.

Descripción de Hallazgos

Se observaron 5 pagos de este beneficio incorrectamente realizados, por lo que la ISAPRE deberá revisar la totalidad de los casos pagados por este beneficio, regulados en las Circulares Nºs. 3.683 y 3.711.

Acciones a desarrollar por la Entidad

Mediante respuesta en Sin N° de Carta del 21-8-2023 la Entidad regulariza (resuelve).

ENTIDAD ISAPRE VIDA TRES S.A.

Descripción de Hallazgos

Se observaron 6 casos de este beneficio incorrectamente pagados, por lo que la ISAPRE deberá revisar la totalidad de los casos pagados por este beneficio, regulados en las Circulares Nºs. 3.683 y 3.711. Por otra parte, se detectó un caso en que se pagó el beneficio de Extensión del PPP al Padre y la Madre, lo que debe explicar.

Acciones a desarrollar por la Entidad

Mediante respuesta en Sin N° de Carta del 21-8-2023 la Entidad regulariza (resuelve).